

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DE INGENIERO AGRIMENSOR**

Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), suscrito el 10 de febrero de 2021, aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución del 15 de marzo de 2021, en el expediente No. 2020-10-6-877 de dicha Secretaría de Estado.

REGIMEN DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará a través de un contrato de arrendamiento de servicios.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del MTO tiene la necesidad de contar con Ingeniero Agrimensor.

OBJETO DE LA CONTRATACION

Asesoramiento en lo que refiere a archivo, tratamiento documental, elaboración de instrumentos descriptivos.

ALCANCE DEL SERVICIO

Realizar tareas que son de alta complejidad y pueden comprender:

Mensuras, relevamientos planialtimétricos, elaboración de planos de mensura para expropiación, tasaciones y todo lo relativo a las tareas inherentes a un Ingeniero Agrimensor.

LUGAR Y PLAZO

El lugar del servicio será en la Dirección Nacional de Topografía (DNTop) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) o donde dicha Dirección le indique.

El servicio podrá prestarse en el interior de la República. El Contrato iniciará una vez firmado el que vencerá el 31 de diciembre de 2024, renovable a criterio y necesidad de la Administración.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación estará a cargo de la División Agrimensura.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y COSTO

La modalidad de contratación es de un arrendamiento de servicios por una remuneración mensual de \$90.840 más IVA, por 30 (treinta) horas semanales, los turnos que se realicen en la oficina no excederán de 6 horas diarias, previendo el resto para tareas de campo, las que se computaran durante el mes. Cumplido el primer año contractual, la retribución mencionada precedentemente se incrementará por el Índice de Precios al Consumo, entre el valor del mes anterior al de inicio de las tareas y el del mismo mes del año siguiente. En oportunidades que la persona deba trasladarse al interior de la República se le proporcionará alojamiento y locomoción.

En caso de comisión a campaña, se abonarán considerando el mismo régimen de viáticos de la Administración con incremento del 10% más iva, con la presentación de la factura correspondiente.

FORMA DE PAGO.

El pago será mensual y se verificará por la suma de \$ 90.840 más IVA, por la modalidad de transferencia. La CND actuará como agente de retención de los tributos que correspondan (v.g. IVA, IRPF, etc.).

A los efectos del cobro, se deberá presentar la factura con certificados vigentes de DGI y BPS, el 4 día hábil anterior a 1º del mes siguiente a facturar en la Secretaría de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en Rincón 575, piso 3 de la ciudad de Montevideo.



Ing. Agrim. (May R) W. Berenguer
DIRECTOR
Dirección Nacional de Topografía
M.T.O.P.